



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El ORSEP, Organismo Regulador de Seguridad de Presas de la República Argentina, fue creado con el fin de fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad de presas establecidas en los contratos de concesión de aprovechamientos hidroeléctricos bajo su jurisdicción y de aquellas que, siendo de Estados provinciales o de terceros, sean puestas bajo su jurisdicción por convenios específicos, para lograr que las mismas y sus obras auxiliares alcancen y se mantengan en los mejores niveles de seguridad. Además para lograr que las presas en la Argentina cumplan con los estándares internacionales de seguridad, tanto estructural como operativamente, con el objetivo de proteger a la población y resguardar el patrimonio. Sus fines son desarrollar y actualizar la normativa técnica relativa a la seguridad de presas, como así también su difusión y cumplimiento; fiscalización de la elaboración, ejercitación y actualización de planes de acción durante emergencia, entre otros.

Resulta obligación indelegable del organismo, mantener la capacitación del personal para lograr los mejores niveles de especialización técnica necesarios para su función, manteniendo a nivel interno el compromiso de todo su personal. Asimismo, para difundir y profundizar la concientización de los organismos públicos y privados y de la población en general, del accionar del organismo y de la necesidad de disminuir el riesgo en caso de emergencias. Es indiscutible que para el adecuado cumplimiento de sus nobles objetivos la proximidad e inmediatez con las instituciones y población es esencial.

Podría decirse que este organismo es para Cipolletti y gran parte del Alto Valle rionegrino, algo así como el vestigio de lo que alguna vez representó Hidronor. De hecho, gran parte de su personal, incluidos los ingenieros, provienen de esa exempresa estatal, mientras otros se desempeñaban en Agua y Energía.

El Comahue, es la zona con mayor concentración de presas concesionadas por el Estado nacional - que son las que están bajo jurisdicción del ORSEP-, es por ello, que la presidencia del organismo funcionaba allí, independientemente de la respectiva regional que atiende las cuestiones específicas de las obras ubicadas sobre los ríos Limay y Neuquén.

Desde hace años la responsabilidad jerárquica del organismo comenzó a retirarse y las decisiones se toman desde Buenos Aires, por lo tanto, es necesario y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

urgente que sea restituido como Organismo Regulador, como inicialmente se instituyó, y no como una mera "mesa de entradas" o representación regional.

Resulta primordial que los órganos de decisión de la entidad se desempeñen cotidianamente en la zona de influencia de las presas, máxime con la complejidad y especificidad técnica que la tarea requiere y en atención a la importante tarea que realiza, dado el paso del tiempo y el lógico desgaste de los componentes y materiales de las represas.

Es importante destacar que esta iniciativa se presentó en el año 2014, expediente número 615/14, proyecto de comunicación de autoría del legislador Jorge Ocampos, y hasta la fecha la situación continúa igual.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que arbitre las medidas necesarias ante el ORSEP, Organismo Regulador de Seguridad de Presas de la República Argentina, para que se restituya como Organismo Regulador la Dirección de Cipolletti como inicialmente fue creado.

Artículo 2°.- De forma.